RESOLUCIÓN DECANAL Nº 296-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de agosto de 2025

Visto las solicitudes con registro Nº 001524, 001508, 001517, 001519 y 001539 de fecha 24, 21, 22 y 30 de julio del 2025, presentado por los egresados **YOLINA APOLONIA TUCTO ESTEBAN, JHONNY SANCHEZ PAUCAR, RICHARD YUCRA QUISPE, WILBER GALINDO TINCO y ROSMEL PACHECO ROJAS**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el art. 45, numeral 45.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, modificada por la Ley Nº 31803 el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa, los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 4415-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de diciembre del 2024, se aprobó la equivalencia del curso de trabajo de investigación en el currículo 2004 de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía mediante:

Solicitud Nº 001524 (24-07-2025) del egresada YOLINA APOLONIA TUCTO ESTEBAN
Solicitud Nº 001508 (21-07-2025) de la egresado JHONNY SANCHEZ PAUCAR
Solicitud Nº 001517 (22-07-2025) de la egresado RICHARD YUCRA QUISPE
Solicitud Nº 001519 (24-07-2025) del egresado WILBER GALINDO TINCO
Solicitud Nº 001539 (30-07-2025) del egresado ROSMEL PACHECO ROJAS

Que, mediante Dictámenes Nº 050, 051, 052, 054 y 053-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 01 de agosto de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. Jesús Huamán Palomino y el Prof. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados **YOLINA APOLONIA TUCTO ESTEBAN, JHONNY SANCHEZ PAUCAR, RICHARD YUCRA QUISPE, WILBER GALINDO TINCO y ROSMEL PACHECO ROJAS** al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 228, 229, 230, 231 y 232-2025-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 08 y 11 de agosto de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía Profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados:

YOLINA APOLONIA TUCTO ESTEBAN
JHONNY SANCHEZ PAUCAR
RICHARD YUCRA QUISPE
WILBER GALINDO TINCO
ROSMEL PACHECO ROJAS

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Economía
Interesados
Archivo

PHV/jhp